# PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN DENTAL, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad, celebrada el pasado 1 de febrero de 2006, se acordó por unanimidad, la reducción de capital social de la misma en la suma de 159.986,20 euros, quedando en consecuencia fijado en la cifra de 468.990,35 euros.

La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones mediante la amortización de 5.324 acciones, números 9.501 al 12.400 y 18.508 a 20.931, todos ellos inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una, así como la devolución de aportaciones a don José Miguel Gómez, titular de 2.900 acciones, números 9.501 al 12.400, ambos inclusive y a la mercantil «Dentalite Norte, Sociedad Anónima», titular de 2.424 acciones, números 18.508 a 20.931, ambos inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2007.-María Milagros Gómez Romanillos, Secretaria del Consejo de Administración.-56.960.

# PROMOTORES Y HOSTELEROS DEL LODON, S. L.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7,

En este juzgado se ha dictado auto número 387/2007 de fecha 26 de julio de 2007, en el procedimiento V64 528/2006 instado por el Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla y don Eduardo Valenzuela Fernández y Doña Laura Pool Mazas como socios de la entidad «Promotores y Hosteleros del Lodon, Sociedad Limitada», con el consiguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación o ratificación de administradores mancomunados. Nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.-Delegación de facultades.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Que se celebrará en su domicilio social sito en la calle Real, número 5 de Torrelodones (Madrid) el próximo día 16 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 17 de octubre de 2007, a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Laura Pool Mazas.

Madrid, 26 de julio de 2007.-56.973.

### PROPIETARIA AL-CLUB, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Propietaria Al-Club, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 26 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, a celebrar en las instalaciones sociales del club de tenis Al-Club, sitas en Playa Velilla, sin número, de 18690-Almuñécar (Granada), y para el sábado 27 de octubre de 2007, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Informe de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.-Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se comunica que está a disposición de los señores accionistas toda la información necesaria, según lo previsto en los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Almuñécar, 13 de septiembre de 2007.—El Presidente, José Palacios Torres.—57.317.

# PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA

#### MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 122/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Iosif Daniel Kovacs y don Evaristo Merino Carvajal, contra Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 31 de julio de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a los ejecutados Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 30.501,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de lo de Madrid, Ana Correchel Calvo.—56.442.

#### QUELRIK, S. L.

Anuncio de ampliación de capital social

Tras celebrarse el pasado 31 de agosto de 2007, a las 10,00 horas, en el Centro Comercial del Rincón de la Victoria, sito en el Arroyo de Totalán, s/n, local 8, 2.ª planta, Restaurante «La Cantina Mariachi» (Rincón de la Victoria, Málaga), Junta general de la mercantil «Quelrik, S. L.», se acordó por mayoría aumentar el capital social en 60.000 euros, mediante la emisión de 60.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 3.007 a la 63.006, ambas inclusive.

Igualmente se acordó por mayoría que dicho aumento de capital lo será por compensación de créditos o aportación dineraria de los socios, fijándose como plazo para el desembolso del capital por aquéllos, para la primera vuelta del ejercicio del derecho de asunción preferente, el no prorrogable de un mes desde la fecha de la toma del acuerdo o de la publicación en el BORME; para la segunda vuelta del derecho de preferencia, el plazo será el no prorrogable de quince días, computados desde el vencimiento del anterior.

En el caso de que los administradores ofrezcan las participaciones no asumidas a terceros no socios, el plazo para el desembolso del capital será el no prorrogable de quince días, contados desde el vencimiento del anterior

Málaga, 3 de septiembre de 2007.–Emilio Benavides Jiménez. Administrador único.–56.341.

## QUISER, S. A. (Sociedad escindida)

QUISER, S. L.

### QUISER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Quiser, S. A.», celebrada el día 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L., y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Quiser, S. A., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Andoain, 29 de junio de 2007.—D. José M.ª Pérez, Administrador único de Quiser, S. A., Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L.–56.621.

1.a 17-9-2007

#### RAMÓN GIRONES PUIGARNAU

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 83/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Cayetano Cabases Cami, Francisco Cortijo Pulido y Arturo Naval Ballarín, contra la empresa Ramón Girones Puigarnau, con CIF n.º 40860432-N, sobre despido, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 188.824,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 8 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.359.

#### RECAMONEGROS, S. L.

Edicto

Don Rafael López-Melus Marzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huesca,

Hace saber: Que en dicho tribunal y con el número 252/07 se tramita procedimiento sobre convocatoria de Junta Judicial Extraordinaria (v64), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado Convocar Judicialmente Junta general extraordinario de la mercantil «Recamonegros, S.L.», con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Sometimiento a discusión del estado de cuentas de la sociedad, con especial consideración de la cuenta de acreedores, a fin de llegar a un acuerdo sobre:

- a) Reconocimiento de deudas, en su caso, a cargo de la sociedad y a favor del patrimonio personal de todos o algunos de los socios, estableciendo un plazo para su satisfacción.
- b) La necesidad de entablar la oportuna acción social de responsabilidad por posibles actos negligentes del/los Administrador/es, directa o indirectamente responsables de la posible situación de insolvancia

c) La necesidad de acordar la disolución de la sociedad en caso de cumplimiento de alguno de los requisitos del art 104.1 LSRL, a los efectos legales oportunos.

La Junta se celebrará en el día 9 de octubre de 2007 y hora de las 10.00, en primera convocatoria, en el domicilio social de la mercantil sito en la calle Alfonso II de Aragón, n.º 20, ático 1.ª de Huesca y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Ángela García Moreno.

Huesca, 3 de septiembre de 2007.–El Secretario Judicial.–56.434.

### RED INTERNAUTA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el 25 de octubre de 2007, a las doce horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora; al objeto de tratar sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2006.

Segundo.-Decisión sobre la aplicación del resultado Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace mención expresa del derecho de cualquier socio, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Coloma Woitke.—56.482.

#### REFORIQBAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1084/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Imitaz Ahmad y otros, contra la empresa Reforiqbal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Reforiqbal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 37.751,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 7 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—56.236.

### RENYTUR S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgadode lo Social número 8 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 74/2006, dimanante de autos núm. 135/06, a instancia de Mercedes Calero Bonilla contra Renytur, S.L., en la que con fecha se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Renytur, S.L., con CIF B-91154732, en situación de insolvencia por importe de 7.703,30 euros de principal, más la cantidad de 462,20 y 770,33 euros, presupuestados para intereses

y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—56.405.

#### REVISTA FUTURO EDICIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, secretaria del juzgado de lo social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de doña María del Carmen Pérez Muñoz contra Revista Futuro Edición Española, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Revista Futuro Edición Española, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 53.295,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Doña María José González Huergo, secretaria judicial del juzgado de lo social número 25 de Madrid.—56.176.

#### RIBADEDEVA METÁLICAS SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA

#### METÁLICAS SANTANDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 77/2007, dimanante de autos número 623/06, a instancia de José María Castro Morilla, Enrique Jesús Segura Cocinero, Isabel María Morante Serrano, Marcial Gutiérrez Echevarría y Ángel Francisco Novoa Macías contra Ribadedeva Metálicas Santander, Sociedad Limitada, y Metálicas Santander, Sociedad Limitada, en la que con fecha 4/09/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas, Ribadedeva Metálicas Santander, Sociedad Limitada, con CIF B33576604 y B39381108, en situación de insolvencia por importe de 74.564 euros de principal, más la cantidad de 14.913 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Sevilla, 4 de septiembre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—56.409.

#### RICARDO MASEDO PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, secretaria del juzgado de lo social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Javier Lorenzo Dopico contra Ricardo Masedo Pérez, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Ricardo Masedo Pérez en situación de insolvencia total por importe de 12.500,43

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Doña María José González Huergo, secretaria judicial del juzgado de lo social número 25 de Madrid.—56.175.

# ROMÁN Y MARTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### FRIGORÍFICOS LA HUERTECILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día treinta de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a treinta y uno de marzo de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Román y Martos, Sociedad Limitada» de «Frigoríficos la Huertecilla, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 29 de junio de 2007, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 137, de dieciocho de julio de 2007, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Al tener ambas sociedades la misma composición participativa y ser la proporcionalidad del canje totalmente exacta no existen informes de expertos independientes por no ser necesarios los mismos. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 60 de los estatutos de la sociedad absorbente y su capital ampliado hasta la cifra de 196.743,36 euros.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la entidad absorbente. La fecha en que las acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales es la del 1 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 31 de agosto de 2007.–El Administrador único de Román y Martos, S.L. y de Frigoríficos la Huertecilla, S.L., don Miguel Martos Ruiz.–56.159.

2.a 17-9-2007

### SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 859/2006, dimanante de autos núm. 859/06, a instancia de María del Mar Velázquez Ramírez, contra Salesforce, S. L., en la que con fecha 5/7/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Salesforce, S.L., con CIF: B-84149269, en situación de insolvencia por importe de 872,25 euros de principal, más la cantidad de 61,06 y 87,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.